



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

531

RESOLUCIÓN NÚMERO

de fecha

25 SEP 2019

Por la cual se ordena la conformación del comité evaluador para el proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. IDIGER- SA-CM-010-2019, cuyo objeto es **“REALIZAR LA MODELACIÓN DIGITAL DEL TERRENO, A PARTIR DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS Y ESTUDIOS TOPOBATIMÉTRICOS PARA LA ZONA DE ESTUDIO DE LA CUENCA DE LA QUEBRADA LIMAS COMO INSUMO PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DETALLADA DE AMENAZA POR AVENIDAS TORRENCIALES.”**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

En ejercicio de sus facultades legales conferidas por el numeral 1 y el literal c del numeral 3º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993; el numeral 3 del artículo 7º del Decreto 173 de 2014 y el numeral 1º del artículo 2º del Acuerdo 007 de 2016 del Consejo Directivo del IDIGER, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 establece que:

“La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.”

Que de conformidad con la norma transcrita anteriormente, es necesario ordenar la conformación del Comité Evaluador para el proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS IDIGER- No.SA-CM-010-2019, cuyo objeto es **“REALIZAR LA MODELACIÓN DIGITAL DEL TERRENO, A PARTIR DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS Y ESTUDIOS TOPOBATIMÉTRICOS PARA LA ZONA DE ESTUDIO DE LA CUENCA DE LA QUEBRADA LIMAS COMO INSUMO PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DETALLADA DE AMENAZA POR AVENIDAS TORRENCIALES.”**, el cual apoyará al Director General del IDIGER en las cuestiones propias del proceso de selección y en particular recomendará la adjudicación o declaratoria de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

desierta del mismo, ajustándose en todo caso a las condiciones generales y especiales de contratación contenidas en el Pliego de Condiciones del proceso.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la conformación del Comité Evaluador para el PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. IDIGER-SA-CM-010-2019 el cual estará compuesto tal como se señala a continuación:


COMISION JURIDICA	JUAN DAVID RIVERA DAVID ZAMBRANO DIANA BARBOSA LEIDY ALVAREZ
COMISIÓN FINANCIERA:	CRISTINA COREÑA GONZALEZ CLAUDIA FRANCO DIAZ
COMISIÓN TÉCNICA -ECONÓMICA:	FRANCISCO JAVIER SALAS TORRES GUSTAVO ALEJANDRO FUENTES RODRIGUEZ LUIS ESTEBAN MONTAÑA FORERO



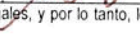
ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución será comunicada al comité evaluador.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el **25 SEP 2019**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


RICHARD ALBERTO VARGAS HERNANDEZ
DIRECTOR

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Maria Fábregas – Contratista Líder del proceso		25-09-2019
Revisó:	Jhon Flavio Vásquez – Profesional Especializado 222-29		25-09-2019
Aprobó:	Alba de la Cruz Berrio - Jefe Oficina Asesora Jurídica		25-09-2019

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER.

